

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 18 DE MAYO DE 1984  
NÚM. 113

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León

*Rectificación error involuntario composición Tribunal Calificador publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 86 de 11 de abril de 1984.*

Por error involuntario se omitió en el Tribunal publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 86 de 11 de abril de 1984 la representación del Profesorado en lo que se refiere a Programador de Sistemas quedando, por tanto, constituido en la forma siguiente:

#### PRESIDENTE:

Titular: D. Alberto Pérez Ruiz, Presidente de la Diputación.  
Suplente: D. Pedro Vizcay González, Vicepresidente.

#### VOCALES:

##### El Secretario General

Titular: D. Eugenio González Vázquez.  
Suplente: D. José Manuel Valle Cervero.

##### En representación de la Junta de Castilla y León

Titular: D. Francisco Ibáñez Castro, Jefe del Servicio de Informática de la Junta.  
Suplente: D. José Luis Martín Alonso, Técnico de Informática de la Junta.

##### En representación del Profesorado Oficial

Titular: D. José M.ª Pérez Gómez de Tejada, Catedrático de Matemáticas del Instituto de Bachillerato "Padre Isla" de León.  
Suplente: D. José Luis Alonso San Juan, Agregado del citado Instituto.

##### Un funcionario Técnico de la Diputación

Titular: D. Ignacio Carvajal Baños, Jefe del Centro de Proceso de Datos.  
Suplente: D. Roberto Escudero Barbero, Jefe del Gabinete de Planificación.

##### El Interventor de Fondos Provinciales

Titular: D. Carlos Echeto Alayeto.  
Suplente: D. César Zardain González, Viceinterventor.

##### SECRETARIO:

Titular: D.ª Hilda Menéndez Folgueral, Jefe del Negociado de Gobernación.

León, 10 de mayo de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3527

\*\*

##### Pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Conductores y Mecánicos.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Convocatoria para la provisión en propiedad de plazas de CONDUCTORES Y MECANICOS mediante las correspondientes pruebas selectivas restringidas, se hace público que dichas pruebas darán comienzo en las dependencias del Palacio Provincial el día ocho del próximo mes de junio a las diez de la mañana.

León, 10 de mayo de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3591

\*\*

##### Pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Especialistas y Oficiales.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad de plazas de ESPECIALISTAS Y OFICIALES, mediante las correspondientes pruebas selectivas restringidas, se hace público que dichas pruebas darán comienzo en las dependencias del Palacio Provincial el día siete del próximo mes de junio, a las diez de la mañana.

León, 10 de mayo de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3592

*Resolución por la que se hace público el Tribunal Calificador de la Oposición libre para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliares de Administración General.*

Conforme a lo establecido en el artículo 6.º 1 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, base 5.ª de la Convocatoria y demás normativa en vigor, se hace público para general conocimiento, que el Tribunal Calificador de la Oposición para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliares de Administración General, estará constituido en la siguiente forma:

#### PRESIDENTE:

Titular: D. Pedro Vizcay González, Vicepresidente 1.º.  
Suplente: D. Jaime Lobo Asenjo, Vicepresidente 2.º.

#### VOCALES:

##### En representación del Profesorado Oficial

Titular: D. Domingo Villalón Suárez, Profesor de E.G.B. del Colegio Público "Cervantes".  
Suplente: D.ª Angela del Canto Murcigo, Profesora de E.G.B. del Colegio Público "San Claudio".

##### En representación de la Junta de Castilla y León

Titular: D. Olegario Rodríguez Cascos, Admvo. de la Consejería en la Delegación de León.  
Suplente: D.ª Delia-Esther González Alonso, Auxiliar en la Delegación T. de la Consejería.

##### El Secretario General de la Diputación

Titular: D. José-Manuel Valle Cervero, Vicesecretario General, en funciones de Secretario General.

##### Un Funcionario de Carrera de la Corporación

Titular: D. Jaime Fernández Criado, Oficial Mayor de la Diputación.  
Suplente: D. Gerardo Alonso Ordás, Jefe del Negociado de Beneficencia.

**SECRETARIO:**

Titular: D.<sup>a</sup> Hilda Menéndez Folgueral, Jefe del Negociado de Gobernación.

Suplente: D.<sup>a</sup> Pilar García Ventura, Administrativo de Admón. General adscrita al mismo Negociado.

León, 10 de mayo de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3595

\*\*

**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado****ZONA DE LA BAÑEZA**

C/ Cebrones del Río, 5

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Santiago Asensio Santos, Oficial Mayor de Recaudación de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Recaudador Titular D. Juan Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra el deudor D. Andrés Parrado Grande, vecino de Zotes del Páramo, por débitos a la Comisaría de Aguas del Duero, por el concepto de multa, ajercicio de 1977, por importe de principal de 4.000 pesetas, más 800 pesetas de 20 por 100 de recargo de apremio y 10.200 pesetas que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de quince mil pesetas (15.000), con fecha 7 de mayo de 1984, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de León con fecha 27 de abril de 1984, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don Andrés Parrado Grande, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 27 de junio de 1983, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de junio de 1984, a las once y treinta horas (11,30), en el Juzgado de Paz de Zotes del Páramo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 (en cuanto le sea de aplicación), 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, y en su caso, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoraticios o terceros poseedores si los hubiere, y anúnciese por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en los tabloneros de anuncios de la Delegación de Hacienda de León, del Ayuntamiento de Zotes del Páramo y en esta Oficina de Recaudación.”

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Unico.—Una finca rústica de regadío y secano, número 12 del polígono 16, al sitio de Ansares, en término municipal de Zotes del Páramo, que linda: Norte, con la n.º 13 de Everilda Mancañido; Sur, con senda primera; Este, con camino, y Oeste, con la n.º 11 de Felipe Cazón y camino de servicio. Esta finca tiene un pozo. Extensión 4 hectáreas, 41 áreas y 60 centiáreas, de las que 4 hectáreas, 11 áreas y 60 centiáreas son de regadío y el resto de secano. Divisible. Inscrita al tomo 1.097, libro 23, folio 42, finca 3.634, anotación letra A. Tipo de subasta para la primera licitación 450.000 pesetas, postura mínima admisible en primera licitación 300.000 pesetas.

Segundo.—Que todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, habrá de constituir en metálico, ante la Mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no satisficere el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago del débito y costas del procedimiento.

Cuarto.—Que el rematante podrá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad suplidos del inmueble que obran en el expediente y que se halla de manifiesto en esta Oficina Recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Sexto.—Que la Comisaría de Aguas del Duero se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, para solvencia de sus créditos, si no fuese adjudicado en la subasta.

Séptimo.—Si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

**Advertencias**

Al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoraticios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

La Bañeza, 7 de mayo de 1984.—El Oficial Mayor de Recaudación, Santiago Asensio Santos.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3525

**Delegación de Hacienda de León**

Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

**ANUNCIO**

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Santa María del Páramo, la relación de características de los polígonos del 1 al 8 inclusive, del plano parcelario a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación sobre los datos que comprende.

A su vez como reestructuración de las clases de calificación y clasificación del término municipal, se incluye como nueva Cereal Regadío 5.<sup>a</sup>, Cereal Regadío clase Provincial 41 y clase Local 5.<sup>a</sup> con una base imponible de 4.212 y 23 jornadas teóricas.

Las reclamaciones, que en su caso, se formulen deben ser dirigidas al ilustrísimo Sr. Gerente del Consorcio, sito en la calle Ramiro Valbuena, n.º 2, León, y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 11 de mayo de 1984.—El Gerente del Consorcio, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández.

3596

**Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 176/84 de Empleo, incoado contra la empresa Nacional de Metales, S. A., domiciliada en C.<sup>a</sup> Madrid, s/n., en Valdelafuente (León), por infracción art. 34.2 de la Ley 51/80, se ha dictado una resolución de fecha tres de mayo de 1984, por la que se le impone una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Para que sirve de notificación en forma a la empresa Nacional de Metales, S. A., para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vicente Mora González. 3423

## CONVENIOS

VISTO el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para el Sector de ALMACENISTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, suscrito entre F.E.L.E., U.G.T. y U.S.O., y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, párrafos 2 y 3 de la Ley 8/80 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial de Trabajo con notificación a la Comisión Deliberadora.

Segundo.—Remitir el texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Mora González. 3391

### CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR ALMACENISTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION AÑO 1984

#### CAPITULO I

##### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.—*Ámbito funcional y territorial.*—El presente Convenio, regula las relaciones laborales de todas las Empresas y sus trabajadores, cuyas actividades están comprendidas en el n.º 10 del Anexo I de la Ordenanza de Trabajo para la Construcción de 18-8-70.

Asimismo, será de aplicación a las Empresas y trabajadores que, aun no siendo mayoristas o exclusivistas, dediquen su actividad al Comercio de Materiales de Construcción, tanto al mayor como al detall, e igualmente a todas las Empresas que, aunque no se dediquen a otra actividad, sea preponderante la de Comercio de Materiales de Construcción.

Este Convenio será de aplicación en toda la provincia de León.

Art. 2.—*Ámbito personal.*—Este Convenio afectará a todos los trabajadores que presten sus servicios en las Empresas a que se refiere el artículo anterior, con excepción de los cargos de Alta Dirección o Alto Consejo y en quienes concurren las circunstancias establecidas en el artículo 1, apartado 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80, de 10 de marzo.

Art. 3.—*Vigencia y duración.*—Este Convenio entrará en vigor a la firma del mismo, retrotrayéndose los efectos económicos al 1 de enero de 1984 y su duración será de un año.

Art. 4.—*Denuncia.*—El presente Convenio se entenderá prorrogado de año

en año si no es denunciado por cualquiera de las partes. El plazo de preaviso, a efectos de denuncia, será de un mes anterior a la fecha de su terminación. La denuncia se formulará por escrito.

Art. 5.—*Condiciones más beneficiosas.*—Se respetarán las situaciones personales que excedan de lo pactado en este Convenio considerando éste en su conjunto y con vinculación a la totalidad del mismo, de forma que en ningún caso implique condiciones menos favorables para los trabajadores.

Art. 6.—*Indivisibilidad.*—El articulado del presente Convenio y de sus Anexos I y II, forman un todo único e indivisible, no pudiendo aplicarse parcialmente salvo pacto expreso en contrario.

Art. 7.—*Normas supletorias.*—Serán normas supletorias las legales de carácter general, Estatuto de los Trabajadores, la Ordenanza Laboral de Trabajo para Comercio en General, aprobada por Orden Ministerial de 24 de julio de 1971 y sus modificaciones posteriores.

## CAPITULO II

### OTRAS CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 8.—*Jornada de trabajo.*—La jornada de trabajo será de 40 horas semanales efectivas de trabajo, en cómputo anual, distribuidas de lunes a sábado a mediodía. Para la ciudad de León, se estará a lo establecido en el horario para el Sector Comercio durante las fiestas de San Juan y San Pedro, fijándose para los días 24 y 31 de diciembre, el horario de 9 a 14 horas.

Art. 9.—*Vacaciones.*—El periodo de vacaciones anuales retribuidas no susceptible por compensación económica será de 30 días naturales, que se disfrutarán de común acuerdo entre la Empresa y los trabajadores. En caso de discrepancia en cuanto a su disfrute, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 38 del Estatuto de los Trabajadores.

La retribución correspondiente al periodo de vacaciones será en función a la remuneración total que perciba el trabajador en la época de su disfrute. Se establecerá el calendario de vacaciones.

Art. 10.—*Licencias.*—El trabajador, avisando con la posible antelación y justificándolo adecuadamente, podrá faltar o ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, en los casos siguientes:

a) Por matrimonio del trabajador o trabajadora: 15 días naturales.

b) Por muerte del cónyuge, padre o madre, hijos, abuelos, nietos o hermanos: 3 días naturales, que se podrán ampliar hasta 5 días en caso de ser necesario desplazamiento para cualquiera de los supuestos señalados en este apartado.

c) Por muerte de padres, hijos o hermanos políticos: 2 días naturales,

ampliables hasta 5 días en caso de desplazamiento.

d) Por enfermedad grave del cónyuge, padre o madre de uno u otro cónyuge, hijos, nietos, abuelos o hermanos: 2 días naturales, que se pueden ampliar hasta 5 días en caso de desplazamiento.

e) Por alumbramiento de esposa: 2 días naturales, ampliables hasta 5 días si concurre enfermedad grave.

f) Por traslado del domicilio habitual del trabajador: 1 día natural.

g) Por necesidad de atender personalmente a asuntos propios que no admiten demora, hasta 5 días anuales como máximo.

h) Para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, el tiempo indispensable.

i) Para disfrutar de los derechos educativos generales y de formación profesional, el tiempo necesario.

Art. 11.—*Preaviso en caso de cese.*—El trabajador que cese voluntariamente en una Empresa, deberá comunicarlo a ésta con una antelación de 8 días, y en caso de no preavisar con la citada antelación, perderá la parte correspondiente de liquidación a que tuviera derecho en los días que falten hasta los 8 reglamentarios.

## CAPITULO III

### CONDICIONES ECONOMICAS

Art. 12.—Los salarios pactados en este Convenio, son los que figuran en el Anexo I.

Art. 13.—*Antigüedad.*—El personal comprendido en este Convenio, percibirá aumentos periódicos por años de servicio, consistentes en 2 bienios del 5 % cada uno de ellos y quinquenios del 7 % cada uno, aplicados dichos porcentajes sobre el salario mínimo vigente en cada momento, hasta el límite del 50 % de dicho salario mínimo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 14.—*Plus de transporte.*—Será de una cuantía de 5.500 pesetas mensuales y se devengará por día efectivo de trabajo.

Art. 15.—*Gratificaciones extraordinarias.*—Se acuerdan las siguientes pagas extraordinarias:

a) Paga extraordinaria de julio, por una cuantía de 30 días, se abonará el 15 de julio de cada año.

b) Paga extraordinaria de diciembre, por una cuantía de 30 días, se abonará el día 22 de diciembre de cada año.

c) Paga de beneficios, por cuantía de 30 días, se abonará el día 15 de marzo de cada año.

Las pagas extraordinarias que figuran en los apartados a), b) y c), se abonarán en razón al salario pactado en este Convenio vigente en cada momento de su percepción, más la antigüedad correspondiente.

Art. 16.—*Dietas.*—Se establecen dietas por las siguientes cuantías: Dieta

completa de 2.000 pesetas/día. Media dieta de 716 pesetas. Cuando las cantidades antes citadas sean insuficientes por la naturaleza del desplazamiento, se adoptará la fórmula de "Gastos a justificar".

Art. 17.—*Kilometraje*.—Se establece en una cuantía de 16 pesetas/kilómetro.

## CAPITULO IV

### CONDICIONES SOCIALES

Art. 18.—En caso de incapacidad laboral transitoria, por enfermedad o accidente del trabajador, la Empresa completará las prestaciones obligatorias hasta el importe íntegro de sus retribuciones y hasta el límite de 12 meses.

Art. 19.—*Indemnización por invalidez o muerte por accidente de trabajo*.—La Empresa garantiza a cada trabajador, mediante la cobertura de la correspondiente póliza de seguros, las siguientes indemnizaciones:

1.500.000 pesetas, a los herederos del trabajador fallecido en o como consecuencia de accidente de trabajo.

2.000.000 de pesetas, al trabajador en caso de invalidez o gran invalidez, derivada de accidente laboral.

Art. 20.—*Ropa de trabajo*.—Los trabajadores afectados por este Convenio tendrán derecho a dos equipos de trabajo al año, renovables en caso de necesidad. Para el personal de carga y descarga se entregarán necesariamente dos buzos o monos, y dos pares de guantes, al año.

## CAPITULO V

### GARANTIAS SINDICALES

Art. 21.—*Garantías sindicales*.—Los representantes de los trabajadores dispondrán del crédito de horas retribuidas para cada uno de los miembros del Comité o Delegado de Personal en cada centro de trabajo y para el ejercicio de sus funciones de representación, que se regula en el artículo 68 e) del Estatuto de los Trabajadores.

Las Empresas respetarán el derecho de todos los trabajadores a sindicarse libremente; admitirán que los trabajadores afiliados a un Sindicato puedan recaudar cuotas y distribuir información sindical fuera de horas de trabajo y sin perturbar la actividad normal de las Empresas. No podrá sujetarse el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie o renuncie a su afiliación sindical, y tampoco despedir a un trabajador o perjudicarlo de otra forma a causa de su afiliación o actividad legal sindical.

Los Comités de Empresa y Delegados de Personal, serán informados con carácter previo:

a) En materia de reestructuraciones de plantilla, crisis o regulaciones de empleo, ceses colectivos totales o parciales, definitivos o temporales, traslado de trabajadores cuando revista carácter

colectivo o del centro de trabajo en general, y sobre todo proyecto o acción empresarial que pueda afectar sustancialmente a los intereses de los trabajadores.

b) La implantación o revisión de sistemas de organización del trabajo y cualquiera de sus posibles consecuencias.

Igualmente emitirán informe cuando la fusión, absorción o modificación del "status" jurídico de la Empresa suponga cualquier incidencia que afecte al volumen de empleo. Conocerán los modelos de contratos de trabajo escrito que se utilicen en la Empresa así como los documentos relativos a la terminación de la relación laboral.

En las Empresas que tengan la representación por medio del Comité, éste recibirá y podrá comunicar a sus representados la información a que le hace acreedor la legislación vigente ejerciendo cuantas competencias tiene atribuidas legalmente.

El Comité de Empresa será informado de todas las sanciones impuestas y ejercerá las funciones de vigilancia y control de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo en la Empresa, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

## CAPITULO VI

### DISPOSICION FINAL

*Primera y única*.—Se nombra la Comisión Mixta Interpretativa con las funciones y competencias que determinan las disposiciones legales vigentes, entre otras las de interpretación, control y seguimiento de este Convenio. Resultando como Vocales titulares por los trabajadores: D. José Luis Vega Morán y doña M. Pilar Reyero Llorente, y dos representantes uno por USO y otro por UGT. Por los empresarios: D. Marcelino García Díez y D. Agustín Morán Fernández, y dos representantes de la Asociación Provincial de Almacenistas de Materiales de Construcción. Serán Vocales suplentes de esta Comisión Mixta Interpretativa los restantes miembros de la Comisión Negociadora. La asistencia a las reuniones de la citada Comisión, será obligatoria por ambas partes.

Leído el presente Convenio, las partes encontrándolo conforme en todo su contenido, lo ratifican y en prueba de conformidad lo firman en León en la fecha que figura en el acta de otorgamiento.

## ANEXO I

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION AÑO 1984

### Grupo I: Personal técnico titulado

Titulado grado superior ... 54.498  
Titulado Grado medio ... 50.707

### Grupo II: Personal mercantil y personal técnico no titulado

Jefe de personal, Encargado general ... 48.810  
Jefe de compras, Jefe de ventas ... 45.968  
Jefe de almacén ... 42.151  
Viajante ... 40.279  
Dependiente mayor, Jefe sección ... 44.347  
Dependiente ... 42.360  
Ayudante ... 39.337  
Ayudante de dependiente (I). 34.404  
Trabajadores de 17 años ... 21.325  
Trabajadores de 16 años ... 21.325

### Grupo III: Personal administrativo

Jefe administrativo ... 53.288  
Jefe de sección administrativa. 48.320  
Contable ... 53.288  
Oficial administrativo de 1 ... 44.347  
Oficial administrativo de 2 ... 42.360  
Auxiliar administrativo ... 36.201

### Grupo IV: Personal de servicios y actividades auxiliares

Delineante superior ... 45.968  
Delineante de 1 ... 44.347  
Delineante de 2 ... 40.281  
Oficial de 1 de oficio ... 44.118  
Oficial de 2 de oficio ... 43.319  
Oficial de 3 de oficio ... 42.184  
Ayudante de oficio ... 42.184  
Especialista de 1 ... 42.184  
Capataz, Especialista de oficio. 45.994  
Conductor de 1 ... 44.118  
Conductor de 2 ... 43.319  
Peón especializado, Mozo especializado ... 39.337  
Especialista de 2 ... 39.337  
Peón, Mozo ... 37.464  
Personal de limpieza ... 33.936

(I) Esta categoría se podrá conservar en la Empresa como máximo durante dos años.

## ANEXO II

*Primero*.— Los atrasos devengados por los trabajadores, desde el primero de enero hasta la fecha de la firma, se abonarán, como tope máximo, con la paga correspondiente al mes de mayo de 1984.

Lo que se une al Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial del Sector Almacenistas de Materiales de Construcción de 1984, como Anexo II del mismo, que firman y rubrican las mismas personas que el resto del texto del Convenio y en el mismo lugar y fecha.

(Siguen firmas ilegibles).

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Comisión Provincial de Urbanismo ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1984, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de edifica-

ciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas unifamiliares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.*

D. Fernando Gutiérrez Fernández (Valverde de la Virgen), D. Angel y Pablo de la Torre Prieto (Valdefresno) y Luzdivina Díez Fernández (San Andrés del Rabanedo).

*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.*

D. Angel Bodelón Puerto (Carracedelo), D. José Luis González Flecha (Garrafe de Torío), D. Manuel Núñez Prieto (Santa María del Páramo), don Emilio Amigo Valcarce (Camponaraya), D. Juan Antonio González Álvarez (Camponaraya), D. Avelino Manceñido Revilla (Sariegos), D. Casiano Gutiérrez García (Santovenia de la Valduncina), D. Julio Álvarez Robles (Carracedelo), D.ª Eufrosina Aller González (Sariegos), D. Mario Gómez Valcárcel (Camponaraya) (D. Casimiro Gutiérrez Martínez (Santovenia de la Valduncina), D. Alfredo González García (Garrafe de Torío), D. Félix García Martínez (Cabrilanes), D. Pedro Fernández Prieto (Santa Marina del Rey), D. Rufino González Díez (Posada de Valdeón) y doña María del Carmen Piñeiro Coteló (Vega de Espinareda).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de 15 días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Dirección Provincial de Urbanismo, Paseo de la Condesa de Sagasta, 42. León.

León, 10 de mayo de 1984.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 3528

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria y Energía  
Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 1.082 CL. - R. I. 6.337

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por la

que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de acometida aérea a 13,2/20 kV. y centro de transformación de 100 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de acometida aérea a 13,2/20 kV. y centro de transformación de 100 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Una acometida aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 (20 kV), de 10 metros de longitud con conductor al-ac. de 54,6 mm.<sup>2</sup> LA-56, aisladores de vidrio E-70, en cadenas de dos elementos y apoyo metálico de celosía MADE tipo Acacia, derivada de la línea de Iberduero, S. A. ETD «Trobajo del Camino-ETD Trobajo del Cerecedo» y un centro tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA, tensiones 13,2/20 kV/398-230 V. que se instalará en Trobajo del Camino, paraje «El Canal», en las proximidades de la Carretera León-Astorga

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de mayo de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3426 Núm. 3002.—3.268 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Territorial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 923 CL. - R. I. 10.434

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Felisa

Población Pérez (Hidroeléctrica de San Cipriano), con domicilio en la calle Condesa de Sagasta, núm. 22. de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea alta tensión de 6,3 kV. y centro transformación de 15 kVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Felisa Población Pérez (Hidroeléctrica de San Cipriano), la instalación de línea alta tensión de 6,3 kV. y centro transformación de 15 kVA, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 6,3 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm.<sup>2</sup> LA-30, aisladores de vidrio E-40, en cadenas de 2 y 3 elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas, con entronque en la línea de Sahechores a la altura del cruce de la misma con la carretera de Herreros de Rueda y 120 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón y transformador trifásico de 15 kVA, potencia y tensiones 6,3 kV/230-133 V. que se instalará en el término municipal de Sahechores de Rueda.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 2 de mayo de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3425 Núm. 3001.—2.709 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-1.222-CL.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Territorial de Industria y Energía, a petición de Ministerio de Defensa, con domicilio en Astorga. - Cuartel de Santocildes, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una subestación de transformación y líneas eléctricas de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de

24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar al Ministerio de Defensa la instalación de una subestación de transformación y líneas eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo caseta donde se alojará la subestación con transformador trifásico de 630 KVA. tensiones 13,8 kV/15 kV/380 V. y elementos auxiliares de medidas, maniobra y protección, acometida subterránea con conductor de aluminio de 1 x 95 mm.<sup>2</sup> aislamiento para 12/20 kV. e instalación de distribución en baja tensión quedando ubicada en terrenos del RALCA en Astorga (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 7 de mayo de 1984.—El Delegado Territorial Acctal, Jesús Gutiérrez Prellezo.

3491 Núm. 3004.—2.451 ptas.

## Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### SECCION DE MINAS (RECTIFICACION)

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que ha sido declarada la existencia de demasías entre las concesiones siguientes:

"Avelino" n.º 10.863, "Santiago" n.º 8.405, "Santiago 2.º" n.º 9.562, "Adelina 2.ª" n.º 7.105, "Demasia a Adelina 2.ª" n.º 7.318, "Manuela" número 4.711, "San José" n.º 9.531, "San José 2.º" n.º 9.552, "El Trust" número 11.799, "Silván 4.ª" n.º 9.746-Ter., "Manolín" n.º 9.192, "Adelina" número 9.043, "Demasia a Adelina 2.ª" n.º 9.859 y "Adelina 2.ª" n.º 9.276.

Habiéndose iniciado el expediente de demasías para su posible demarcación y futuro reparto, según está dispuesto en el artículo 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería del 25 de agosto de 1978 y la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, todas las personas que se consideren afectadas podrán tomar vista del expediente en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, a partir de la publicación en este BOLETIN y en el mismo plazo manifestar sus peticiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de las dema-

sías que pudieran corresponderles, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyen.

León, 30 de abril de 1984.—El Delegado Provincial acctal., Elías García Fernández. 1258

(Este anuncio anula el publicado en el B. O. n.º 108 de 12 de mayo).

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 del R. D. 3046/77 de 6 de octubre y 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 24 de abril del año en curso, adoptó acuerdo de modificación de la Plantilla de Personal de los Servicios Funerarios municipales, mediante la creación de una plaza de Oficial Administrativo de segunda.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 7 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3510 Núm. 2970.—860 ptas.

\*\*\*

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 del R. D. 3046/77 de 6 de octubre y 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 24 de abril del año en curso, adoptó acuerdos de modificación del Cuadro de Personal Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios, en los siguientes términos:

—Creación de una plaza de Oficial Fontanero Calefactor.

—Modificación de categoría laboral asignada a la plaza de Inspector de Limpieza, inicialmente clasificada de peón y ahora de administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 7 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3511 Núm. 2969.—860 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D.ª Milagros Rodríguez de la Hoz, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de pescadería, con emplazamiento en La Cemba, 63, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de

30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que deberán presentar en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, las reclamaciones u observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 8 de mayo de 1984. El Alcalde (ilegible).

3502 Núm. 3000.—946 ptas.

### Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión de Pleno de fecha 8 de mayo actual, el proyecto técnico de pavimentación de accesos a Valdeviejas, redactado por los Arquitectos señores Alvarez Guerra y Diego Polo, y cuyo presupuesto de contrata se cifra en 11.594.105,61 ptas., lo que se expone al público por el plazo de 15 días a fin de que los interesados puedan alegar cuanto estimen conveniente. A estos efectos se señala que la documentación se encuentra en la Secretaría municipal a disposición de quien desee proceder a su examen.

Astorga, 9 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión de Pleno de fecha 8 de mayo actual, el proyecto técnico de pavimentación y saneamiento de calle Manjarín de esta ciudad, redactado por los Arquitectos Sres. Alvarez Guerra y Diego Polo, y cuyo presupuesto de contrata se cifra en pesetas 8.989.566,74, lo que se expone al público por el plazo de 15 días a fin de que los interesados puedan alegar cuanto estimen conveniente. A estos efectos se señala que la documentación se encuentra en la Secretaría municipal a disposición de quien desee proceder a su examen.

Astorga, 9 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3500 Núm. 2996.—1.634 ptas.

\*\*

Por don Rufino Cuervo Criado, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración de pan en la Corredera Baja, núm. 22, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Astorga, a 7 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3403 Núm. 2878.—903 ptas

*Ayuntamiento de  
Valdesamario*

Por D.<sup>a</sup> Argentina Martínez Melcón actuando en propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer el negocio de bar-restaurant, con emplazamiento en carretera general, de La Garandilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valdesamario, a 4 de mayo de 1984. El Alcalde, José Díez Mínguez.

**3346** Núm. 2868 — 946 ptas.

*Ayuntamiento de  
Mansilla Mayor*

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, con referencia a 31 de marzo de 1984, se encuentra expuesto al público, en la oficina municipal, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Mansilla Mayor, a 10 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

**3534** Núm. 2980.—430 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Vecilla*

Por D. Ildefonso Sierra Suárez, vecino de La Vecilla, se ha solicitado licencia municipal de apertura de supermercado en la c/ Generalísimo, s/n., en La Vecilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

La Vecilla, 8 mayo 1984.—El Alcalde (ilegible).

**3438** Núm. 2935.—946 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valverde de la Virgen*

Presentada que ha sido la cuenta del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y la cuenta general del presupuesto de inversiones de este Municipio relativas al ejercicio de 1983, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen co-

rrespondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valverde de la Virgen, a 7 de mayo de 1984.—El Alcalde, José Yanutolo Suárez.

**3452** Núm. 2949.—989 ptas.

*Ayuntamiento de  
Rioseco de Tapia*

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 4-5-1984, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 31-3-1984, se expone al público durante 15 días hábiles, en la Secretaría municipal, al objeto de ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Rioseco de Tapia, a 8-5-1984.—El Alcalde, Constantino Mayordomo.

**3441** Núm. 2942 — 516 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villafranca del Bierzo*

Confeccionadas las rectificaciones del censo electoral, así como la rectificación del padrón de habitantes, referidas al 31 de marzo de 1984, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, a m b a s documentaciones, para oír las reclamaciones oportunas durante 15 días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca del Bierzo, 7 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

**3455** Núm. 2950.—602 ptas.

*Ayuntamiento de  
Benavides*

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de:

Rentas de los Quiñones del Conde.  
Tasas por servicio de alcantarillado.  
Tasas por recogida de basuras de los domicilios particulares.  
Tasas sobre canalones y desagües pluviales.

Tasas sobre escaparates.  
Tasas sobre rodaje de carros, bicicletas y remolques de tractor.  
Tasas sobre peldaños a la vía pública.  
Arbitrios sobre solares sin edificar.

Arbitrios sobre tenencia de perros, que han de servir de base para el cobro de tales rentas, tasas y arbitrios durante el ejercicio actual de 1984, por espacio de quince días se exponen al público para que puedan

ser examinados y contra los mismos, por escrito, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Benavides, 9 de mayo de 1984.—El Alcalde, Aniceto Melcón Marcos.

**3494** Núm. 2953 — 1.161 ptas.

*Ayuntamiento de  
Palacios de la Valduerna*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984, en sesión de 4-V-1984, se expone al público durante quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, a 9 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

**3552** Núm. 2984.—473 ptas.

*Ayuntamiento de  
Las Omañas*

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó, en sesión extraordinaria celebrada el 4-5-84, con el quórum del art. 3.º-2-f), solicitar aval bancario de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, oficina de Carrizo de la Ribera, cuyas características y en extracto son las siguientes:

—Importe del aval bancario: Pesetas 2.050.000.

—Finalidad: Aportación municipal a las obras de estación depuradora de aguas residuales en Mataluenga, Las Omañas y San Martín de la Falamosa.

—Garantías a aportar: Impuesto municipal de vehículos, participación en el F. N. C. M., participación en impuestos estatales.

El expediente de referencia se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría municipal, al objeto de reclamaciones que se presentarán por escrito.

\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 4-5-84 aprobó por unanimidad el proyecto de estaciones depuradoras de aguas residuales en Mataluenga, Las Omañas y San Martín de la F., por un importe de 4.100.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Francisco Cuesta Miguélez.

Dicho proyecto estará de manifiesto por espacio de quince días durante los cuales pueden presentarse, por escrito, cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

\*\*

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984, se encuentra expuesta al público en esta Secretaría para oír reclamaciones durante quince días.

Las Omañas, a siete de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

**3503** Núm. 2997.—1.502 ptas.

### Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, por un importe de 9.888.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1. Impuestos directos ... ..		1.773.500
2. Impuestos indirectos ... ..		798.420
3. Tasas y otros ingresos ... ..		1.105.980
4. Transferencias corrientes ... ..		5.682.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..		225.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		50.000
7. Transferencias de capital ... ..		253.000
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		100
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>9.888.000</b>
GASTOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1. Remuneraciones del personal ... ..		4.347.725
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..		3.451.354
3. Intereses ... ..		
4. Transferencias corrientes ... ..		111.490
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6. Inversiones reales ... ..		300.000
7. Transferencias de capital ... ..		100
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		1.677.331
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>9.888.000</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Castrocalbón, 30 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3294 Núm. 2967.—2.451 ptas.

### Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1984, queda el mismo resumido a nivel de capítulos en las siguientes cantidades:

ESTADO DE INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..		2.000.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..		374.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..		275.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..		1.200.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..		800.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..		1.000
<b>TOTAL INGRESOS</b> ... ..		<b>4.650.000</b>
ESTADO DE GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal ... ..		3.105.715
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..		1.027.035
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..		227.000
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..		10.250
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..		280.000
<b>TOTAL GASTOS</b> ... ..		<b>4.650.000</b>

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Los Barrios de Luna, 8 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3454 Núm. 2968.—1.806 ptas.

### Ayuntamiento de Lucillo

Ha quedado aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para 1984, por un importe de 3.560.701 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, y con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1. Impuestos directos ... ..		533.005
2. Impuestos indirectos ... ..		129.620
3. Tasas y otros ingresos ... ..		239.000
4. Transferencias corrientes ... ..		2.459.076
5. Ingresos patrimoniales ... ..		200.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>3.560.701</b>
ESTADO DE GASTOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1. Remuneraciones del personal ... ..		2.306.645
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..		662.000
3. Intereses ... ..		
4. Transferencias corrientes ... ..		36.107
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6. Inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		555.949
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL GASTOS</b> ... ..		<b>3.560.701</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81.

Lucillo a 4 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3342 Núm. 2966.—2.451 ptas.

### Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, en sesión de fecha uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, por un importe de ocho millones setecientos mil (8.700.000) pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1. Impuestos directos ... ..		1.436.600
2. Impuestos indirectos ... ..		605.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..		972.000
4. Transferencias corrientes ... ..		4.528.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..		158.400
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		1.000.000
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>8.700.000</b>
GASTOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1. Remuneraciones del personal ... ..		3.255.101
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..		4.557.640
3. Intereses ... ..		240.000
4. Transferencias corrientes ... ..		117.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6. Inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		530.259
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>8.700.000</b>

Se expone al público para general conocimiento de los interesados.

En Villares de Orbigo, a 2 de mayo de 1984.—El Alcalde, (ilegible).  
3213 Núm. 2770.—2.580 ptas.

*Ayuntamiento de  
Gradefes*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1984, el mismo se hallará expuesto en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente de ser publicado este anuncio, a fin de que, contra el mismo, se puedan presentar reclamaciones.

Gradefes, 9 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3497 Núm. 2956.— 559 ptas.

*Ayuntamiento de  
Borrenes*

Por espacio de quince días hábiles queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984.

Borrenes, a 8 de mayo de 1984.—El Alcalde, Conrado Blanco.

3495 Núm. 2954.—473 ptas.

*Ayuntamiento de  
El Burgo Ranero*

Aprobado por el Pleno de la Corporación la concertación de un aval bancario con la Caja de Ahorros de León, para responder ante la Excelentísima Diputación Provincial de León, de la aportación municipal de 11.800.000 ptas. para la obra "Afirmado del camino de Calzadilla de los Hermanillos a Calzada del Coto", incluida en los Planes Provinciales de 1984, se expone al público durante quince días dicho acuerdo al objeto de oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, a 10 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto de inversiones de 1984, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días al objeto de reclamaciones.

De no haber reclamaciones el acuerdo se entenderá como definitivo.

El Burgo Ranero, a 10 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación el proyecto de "Afirmado del camino de Calzadilla de los Hermanillos a Calzada del Coto", se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

El Burgo Ranero, a 10 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3498 Núm. 2998.—1.548 ptas.

**Ayuntamiento de Vegacervera**

NOTIFICACIONES

En el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la aplicación de las contribuciones especiales por las obras que luego se dirán, no figura el domicilio de los contribuyentes que a continuación se indican, por lo que no se ha podido llevar a cabo la notificación individual correspondiente que de acuerdo con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17-7-58 y el artículo 124 de la Ley General Tributaria del 28-12-63, se realiza por medio del presente anuncio.

Núm. de orden	Contribuyentes	Situación de los inmuebles	Cuotas a ingresar Ptas.
<b>OBRAS: CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO TORIO</b>			
1-2-3	Alonso González Belarmina	Fincas núms. 36, 42 y 43 al Este del Puente con 38.494 m. <sup>2</sup>	120.957
7	Calzón Fernández Trinidad	Casa, finca núm. 50 con 224 m. <sup>2</sup>	951
16	Fernández Ruiz Ramón	Casa, finca núm. 48 con 111 m. <sup>2</sup>	471
18	García San Pedro Agueda	Finca núm. 37 con 10.368 m. <sup>2</sup>	44.012
30-32	López Linaza Luis	Fincas núms. 5, 6, 38 y 40 con 30.999 m. <sup>2</sup>	131.591
36-37	Rodríguez Tascón Víctor y hnos.	Fincas núms. 23 y 27 con 1.765 m. <sup>2</sup>	7.492
41-42	Tascón Alvarez Angela	Fincas núms. 11 y 28 con 1.946 m. <sup>2</sup>	8.261

Contra las anteriores notificaciones podrán formular en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial.

Plazo para el pago: En las publicaciones del BOLETIN OFICIAL de la provincia que tenga lugar del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 10 del mes siguiente y las que se publiquen del 16 al 30, hasta el día 25 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin haber satisfecho las cuotas, se procederá a su exacción con el recargo del 5 por 100 de prórroga en voluntaria dentro de los quince días siguientes, iniciándose a continuación el procedimiento de apremio con el 20 por 100 de recargo.

Forma de hacer el pago: En la Caja de Ahorros de Matallana de Torio.

Vegacervera, 8 de mayo de 1984.—El Alcalde, Guillermo González Fernández.

3445 Núm. 2964.—3.182 ptas.

*Ayuntamiento de  
Encinedo*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 26-4-84, acordó por unanimidad solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, tres avales bancarios por los siguientes importes:

1. Por 1.110.000 pesetas para garantizar la aportación municipal a la obra de "Construcción Casa Consistorial y dos viviendas en Encinedo", ante la Diputación Provincial.

2. Por 300.000 pesetas para garantizar la aportación municipal para la obra de "Construcción puente sobre el río Santa Eulalia", ante la Diputación provincial.

3. Por 1.180.000 pesetas para garantizar la aportación municipal para la obra de "Pavimentación de calles en La Baña", ante la Diputación Provincial.

El Ayuntamiento aporta como garantía los ingresos del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 170 del R. D. 3250, se hace público al objeto de presentar cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Encinedo, a 10 de mayo de 1984. El Alcalde (ilegible).

3499 Núm. 2999.—1.462 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valverde de la Virgen*

Por D. Argimiro Gómez Fernández, con DNI 9.731.566 se ha solicitado licencia municipal para establecer una industria de Chapistería del Automóvil con emplazamiento en Carretera León-Astorga, núm. 8 de La Virgen del Camino.

Lo que se hace público, en cum-

plimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen a 7 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3453 Núm. 2965.—989 ptas.

*Ayuntamiento de Villazala*

Por este Ayuntamiento se ha procedido a la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984. En la Secretaría del Ayuntamiento se halla la documentación relativa a la misma a fin de quienes se consideren interesados, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles.

Villazala, a 10 de mayo de 1984.—(Ilegible).

3537 Núm. 2985.—602 ptas.

*Ayuntamiento de Valdevimbre*

Se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente a nombre de José Ordás Noval para concesión de licencia de la actividad de bar, de categoría cuarta, en la calle Ramón y Cajal, 15, de la localidad de Valdevimbre.

Valdevimbre, 11 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3538 Núm. 2986.—516 ptas.

*Ayuntamiento de Puebla de Lillo*

Por D. Lucas Gaspar Llamas García, en nombre y representación de la Empresa Hoteles Leoneses, S. L., se ha solicitado licencia de apertura de un hotel de tres estrellas, denominado "Hotel Toneo", sito en la Estación Invernal de San Isidro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular las observaciones o reclamaciones pertinentes, en el plazo de 10 días hábiles contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puebla de Lillo, a 9 de mayo de 1984. El Alcalde (ilegible).

3540 Núm. 2987.—1.032 ptas.

*Ayuntamiento de Luyego de Somoza*

Aprobada por la Corporación la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984, el mismo se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Luyego, 9 de mayo de 1984.—La Alcaldesa (ilegible).

3541 Núm. 2988.—430 ptas.

*Ayuntamiento de Vallecillo*

Aprobado el Ayuntamiento Pleno la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 31-3-1984, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamación.

Vallecillo de las M., a 10 de mayo de 1984.—El Alcalde, Francisco González.

3542 Núm. 2989.—430 ptas.

*Ayuntamiento de Laguna Dalga*

Aprobada por el Ayuntamiento de mi Presidencia, la rectificación del padrón municipal de habitantes al 31-3-84, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de poder ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que procedan.

En Laguna Dalga, a 11 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3553 Núm. 3040.—516 ptas.

*Ayuntamiento de Zotes del Páramo*

Aprobada por el Ayuntamiento de mi Presidencia, la rectificación del padrón municipal de habitantes al 31-3-84, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de poder ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que procedan.

En Zotes del Páramo, a 11 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3556 Núm. 3039.—559 ptas.

*Ayuntamiento de Destriana*

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1984, aprobó por unanimidad el proyecto de pavimentación de calles en Destriana —primera fase—, por un importe de ejecución de contrata de 42.496.866 pesetas, así como la primera fase de dicho proyecto incluida en el Plan Provincial de 1984, por un importe de pesetas 8.000.000, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Luis Sánchez Mayol.

Dicho proyecto y su desglose de

primera fase, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Destriana, a 9 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3608 Núm. 3044.—1.118 ptas.

\*\*

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 8 del actual, se acordó concertar un aval bancario con el Banco Popular Español, para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la aportación municipal de 4.000.000 de pesetas para la obra de pavimentación de calles en Destriana (primera fase), incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, lo que se hace público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 170, del Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre.

Destriana, a 9 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3605 Núm. 3045.—903 ptas.

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984, se halla expuesta al público en las Oficinas municipales por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Destriana, a 9 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3604 Núm. 3046.—631 ptas.

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Destriana, a 7 de mayo de 1984. El Alcalde (ilegible).

3607 Núm. 3047.—473 ptas.

*Ayuntamiento de Oseja de Sajambre*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones.

Asimismo se hace saber que en caso de no presentarse reclamaciones la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Confeccionadas las cuentas general del presupuesto, patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario del ejercicio de 1983, el expediente de su razón, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles y los ocho siguientes, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Oseja de Sajambre, 9 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).  
3546 Núm. 2990.—1.161 ptas.

*Ayuntamiento de  
Torre del Bierzo*

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno los proyectos de obras incluidas en el Plan Provincial de 1984, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular por escrito las reclamaciones o alegaciones que se estimen convenientes:

—Proyecto de alumbrado público para Las Ventas de Albares, por importe de 6.120.252 pesetas, suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don Fidel Cerezales González.

—Proyecto de Cementerio municipal para Santa Marina de Torre, por importe de 4.000.000 de pesetas, suscrito por el Arquitecto don José María Fernández Pérez.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 10 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3612 Núm. 3057.—1.075 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa María del Páramo*

En la sesión del Pleno de esta Corporación municipal, de 11 de marzo de 1984, y con el quórum establecido en el art. 3-2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, fueron aprobados los siguientes documentos:

1.º—Expediente de solicitud de aval al Banco de Santander, por un importe de 9.591.043 pesetas, con destino a la Excm. Diputación Provincial, para destino al Plan de Obras y Servicios de 1984.

2.º—Proyecto técnico de obras de pavimentación de varias calles, redactado por el Sr. Ingeniero, D. Antonio Peláez López Sandoval.

3.º—Memoria técnica valorada de reposición de acometidas de abastecimiento de agua, redactada por el Sr. Aparejador municipal, D. Vicente Renuncio Cornejo.

4.º—Expediente de imposición de contribuciones especiales con destino a la reposición de acometidas de abas-

tecimiento de agua, según la memoria técnica valorada en la siguiente forma:

- a) Base imponible: el importe total de la acometida que es de 23.500 pesetas cada una.
- b) Base de reparto: la cantidad de 10.000 pesetas, por unidad, inferior al 90 % de su base imponible.

5.º—Ordenanza fiscal de la tasa por la utilización de la piscina municipal.

Los citados documentos se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Santa María del Páramo, a 14 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3614 Núm. 3058.—1.892 ptas.

*Ayuntamiento de  
Murias de Paredes*

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Murias de Paredes.

Hace saber: Que por doña María Isabel Recio Alonso solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de farmacia abierta al público en Murias de Paredes, sito en la Casa Rectoral, c/. José Arienza, s/n., de Murias de Paredes.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Murias de Paredes, 7 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3347 Núm. 2869.—1.118 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa Elena de Jamuz*

Aprobados por esta Corporación municipal los documentos que seguidamente se determinan, se hallarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinados por todos aquellos a quienes interese y, en su caso, reclamados:

Proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Alonso Alonso, importante 1.998.524 pesetas, para las obras de pavimentación de calles y plazas en Santa Elena de Jamuz.

Proyecto redactado por el mismo Arquitecto, importante 7.998.082 pesetas, para las obras de pavimentación de calles y plazas en Jiménez de Jamuz.

Proyecto redactado por el repetido Arquitecto, importante 3.995.500 pese-

tas, para las obras de pavimentación de calles y plazas en Villanueva de Jamuz.

Santa Elena de Jamuz, 11 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3611 Núm. 3041.—1.118 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villagatón - Brañuelas*

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día once de mayo en curso, aprobó el proyecto de ejecución de la obra "Alcantarillado de Culebros", redactado por el Ingeniero de Caminos, P. y C., D. Victoriano González Gutiérrez, por un importe total de 7.136.838 pts., el cual se encuentra de manifiesto al público por término de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír las posibles reclamaciones que pudieran presentarse contra el mismo.

Villagatón, a 12 de mayo de 1984. El Alcalde (ilegible).

..

El Pleno municipal aprobó en sesión extraordinaria celebrada el día once de mayo en curso, con el quórum legal exigido por la Ley 40/81, la solicitud de aval bancario del Banco Cantábrico de Astorga con las siguientes condiciones:

Cantidad: 2.850.000 pts.

Destino: Aportación municipal a la obra de "Alcantarillado de Culebros" incluida en el Plan Provincial de 1984.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles, al objeto de oír todas aquellas reclamaciones que pudieran presentarse.

Villagatón, a 12 de mayo de 1984. El Alcalde (ilegible).

3609 Núm. 3042.—1.548 ptas.

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Espinosa de la Ribera*

Habiéndose confeccionado por esta Junta Vecinal, el padrón de contribuyentes por los conceptos de hogar, roturación de quiñones y pastizales, que nutrirán el presupuesto ordinario de 1984, se expone al público durante 15 días hábiles, al efecto de poder ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la Secretaría de esta Junta.

Espinosa de la Ribera, a 8 de mayo de 1984. — El Presidente, Domingo Fontano.

3564 Núm. 3059.—645 ptas.

*Junta Vecinal de  
Quintana de Rueda*

Por el presente se saca a pública subasta la explotación de bar, tómbolas, puestos, etc., del campo de la

feria de Quintana de Rueda, durante los días 21 al 24, ambos incluidos, del mes de junio, con motivo de las fiestas del Corpus, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1.ª—La adjudicación será en exclusiva para todo tipo de explotación.

2.ª—El tipo de licitación será de 80.000 pts. al alza.

3.ª—Los interesados podrán solicitarlo mediante la presentación de pliego cerrado en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal. La apertura de plicas será el día 10 de junio en la Casa de Reuniones.

4.ª—El importe de la adjudicación se hará efectivo en el momento de la firma del contrato.

Quintana de Rueda, a 12 de mayo de 1984.—El Presidente, Nemesio Herrero.

3618 Núm. 3060.—1.118 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 218 de 1984, por el Sr. Abogado del Estado en nombre y representación del Gobierno Civil de León, contra acuerdo del Ayuntamiento de Benavides (León), adoptado el 26 de abril de 1984, en virtud del cual se formulaba una declaración sobre desnuclearización del término municipal.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Nicolás Martín Ferreras. 3504

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 184 de 1984, por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación

de Autobuses Urbanos de Ponferrada, S. A., contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, dictada por Delegación del Sr. Ministro del Departamento de 8 de febrero de 1984, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de León, de 16 de marzo de 1983, por la que se resolvía el contrato de transporte escolar de E. G. B. núm. TREGB 000000099, correspondiente a la ruta 28 del Colegio Público «San Bernardo» de San Miguel de las Dueñas (León).

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

3508 Núm. 3009.—1.935 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 374/1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, S. A.», de Madrid y representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Amador Suárez Fierro y D. Amador Suárez Alonso, mayores de edad y vecinos de Puebla de Lillo, y contra D. Ambrosio Díez del Río, mayor de edad y vecino de San Cibrián, sobre reclamación de cantidad—cuantía 3.649.816 pesetas de principal y costas—. En dichos autos he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo:

«Una tercera parte indivisa, de la casa sita en la ciudad de León, a la calle de Villafranca, señalada con el núm. 3, con su patio al fondo. La parte edificada consta de piso bajo, principal y desván, ocupando doscientos cincuenta y tres metros, con veinte decímetros cuadrados, y el patio ocupa otros ciento treinta metros con sesenta y ocho y medio decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 142, del Registro de León, folio 63, tomo 841, finca 9.630. Valorada en tres millones ochocientos cuarenta mil pese-

tas, es de la propiedad del demandado Ambrosio Díez del Río».

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia— el día once de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación con rebaja del 50 %; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 7 de mayo de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3467 Núm. 3031.—2.752 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 381/83, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don José Rguez. Rguez, D.ª Ascensión de la Fuente Guerrero, D. Juan de la Fuente Morán y D.ª Ascensión Guerrero Tascón, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y ello por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Urbana, casa hoy completamente ruinoso, sita en término de Villabalter, Municipio de S. Andrés del Rabanedo, CE La Foguera, consta de planta baja y piso con patio y huerta, con una superficie de 512 m<sup>2</sup>, de los cuales 120 m<sup>2</sup> son de superficie edificada, 112 al patio y 280 a la huerta, linda todo: frente, con calle de su situación; fondo o espalda y por la izquierda entrando, con pasto comunal, y derecha entrando, con calle sin nombre. Sobre la superficie anteriormente sin edificar, existe como obra nueva, un edificio o casa de planta alta y baja destinada a vivienda y en la parte posterior una nave anexa a esta casa, destinada a cuadra y pajar. Valorado en 4.800.000 pts. todo el terreno con edificaciones.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia— el día once de julio próximo, a las once horas,

advertiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, con rebaja del 50 %; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 7 de mayo de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3468 Núm. 3032.—2.795 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 477/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Vizcaya, S.A., entidad representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida Carrillo, contra D. José Díez Ferreras, D.<sup>a</sup> Juana Lucía Alvarez Rodríguez y contra don Ismael Alvarez Rodríguez, sobre reclamación de 396.324,59 pts. de principal y la de 250.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días los inmuebles y de ocho los muebles, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los ejecutados en este procedimiento y que se relacionan a continuación:

1.º—Urbana.—Finca treinta y cinco. Vivienda C de la planta alta tercera de la casa n.º 2, 4 y 6 de la calle del Doctor Torquemada en León, con acceso por la escalera del portal n.º 4 y señalada con el número cuatro en su correspondiente rellano. Su superficie construida es de noventa y siete metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, y útil de sesenta y seis metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Tomando como frente la c/ Doctor Torquemada, linda: frente, patio de luces; derecha, calle en proyecto; izquierda, vivienda E de su misma planta y portal o finca treinta y dos, patio de luces y pasillo de acceso a esta vivienda, y a la del tipo D, y fondo, dicho pasillo de acceso y vivienda D de su misma planta y portal o finca cuarenta y cuatro. Lleva como anejo inseparable una carbonera de las existentes en el

sótano.—Valorado en la suma de pesetas 1.750.000.

2.º—Un televisor marca Telefunken, palcolor, de 26", valorado en la suma de 75.000 pts.

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de junio próximo, anunciándose la misma en la forma y modos prevenidos por la Ley y previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3507 Núm. 3027.—3.182 ptas.

\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 22/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Sociedad Comercial de Electricidad, S.A., entidad domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra San Pedro Peris, S.L., entidad domiciliada en San Martín de Torres, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.186.358 pts. de principal y la de 408.479 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y para garantizar dichas sumas este Juzgado ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de su tasación, la finca embargada a dicha entidad ejecutada y que se describe a continuación:

"Finca en término de La Bañeza, al pago de San Pedro Peris, con una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados y una pequeña nave dentro de la misma de 150 metros cuadrados. Linda: al Norte, Este y Sur, con río Orbigo, y al Oeste, con Pedro Castañeros y varios más, que cabecean en dicha finca. Valorados en 744.700 pts."

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de junio próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la

misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3474 Núm 3037.—2.494 ptas.

\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 426/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco de Bilbao, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra don José Luis Paramio Gaitero, Gonzalo Gonzalo Cruz, Alfredo Bárcena Alvarez y Exclusivas Unidas, S.A., sobre reclamación de 805.665 pts. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

"Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocios sito en esta ciudad, c/ San Pedro, n.º 25, siendo la extensión de dicho local de unos 300 metros cuadrados aproximadamente, y se satisface por él una renta de 9.000 pts. al mes. Valorados en 2.000.000 de pesetas".

Para el remate se han señalado las doce horas del día once de junio y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Quedando en suspenso la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León, a 7 de mayo de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3477 Núm. 3033.—2.107 ptas.

\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 791/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Financiera del Cantábrico, S.A., representado por el Pro-

curador Sr. González Varas, contra doña María Aurora García Rodríguez, sobre reclamación hoy de 181.335 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

“Un coche marca Renault 12, matrícula LE-1524-A, valorado en la suma de 200.000 pts.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día cinco de junio próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 8 de mayo de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3476 Núm. 3034.—1.634 pts.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 326/83, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador señor Muniz Sánchez, contra Manuel Francisco Fernández Alonso, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por 1.ª vez y término de 8 días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 30 del actual mes de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Los bienes objeto de subasta han sido valorados en 695.000 pesetas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Un camión Pegaso 3040-LE-6.367-B, valorado en 110.000 pesetas.

Un camión Pegaso 1043-LE-3.201-D, valorado en 340.000 pesetas.

Un vehículo Seat 132, LE-1.205-C, valorado en 245.000 pesetas.

Dado en León, a 9 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3513 Núm. 3016.—2.064 pts.

\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 42/83 seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., representado por el Procurador señor M. Sánchez, contra Lucas Alonso Flórez, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día treinta del actual y hora de las doce en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo que servirá para la subasta es de 105.000 pesetas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Camión Man O-70.690, y valorado en la suma de 105.000 pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 11 de mayo de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3623 Núm. 3071.—1.720 pts

\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de Menor cuantía bajo el número 404/83, seguidos a instancia de Decel, S. L., representado por el Procurador señor Varas, contra Hilario Martínez Cabero, vecino de León, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día siete de junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que

no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo, cuya valoración es de 1.500.000 pesetas.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Un turismo marca Volvo, LE-5383-F, valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 10 de mayo de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3569 Núm. 3919.—1.806 pts.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en los autos de divorcio tramitados en este Juzgado con el número 225/84-M, a instancia de D. Gonzalo Vitoria Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra su esposa D.ª Luisa Rodríguez López, mayor de edad, casada y en ignorado paradero, en cuyos autos es parte asimismo el Ministerio Fiscal, por medio de la presente se emplaza a la demandada en ignorado paradero D.ª Luisa Rodríguez López para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; previniéndola que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde le serán entregadas si compareciere.

Dada en Ponferrada, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

3576 Núm. 3010.—1.333 pts.

\*\*

*Cédula de citación de remate*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, que en los autos de juicio ejecutivo número 404/83-S, seguidos a instancia de la entidad mercantil Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A., representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra D. Adolfo Quintela Abalde, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Marin, y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas fijadas para intereses, gastos y costas; con esta fecha se ha acordado el em-

bargo de bienes propiedad del demandado, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero y domicilio. Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto que se publicará en los sitios de costumbre según lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al demandado mencionado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se opongá a la ejecución si le conviniere.

Dado en Ponferrada, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

3575 Núm. 3011.—1.548 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación matrimonial número 194/81, en cuyos autos se dictó sentencia, de que se hará mérito, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación matrimonial número 194/81, seguidos de una parte como demandante por D.ª Manuela López Rellán, casada, Auxiliar de enfermera y vecina de Fabero, representada por el Procurador Sr. López Rodríguez y defendida por el Letrado Sr. González Viejo, y de otra como demandado D. Manuel Grande y Quintero, casado, empleado y vecino de Fabero, en situación de rebeldía, y el Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid en la representación que le es propia, sobre separación matrimonial, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D.ª Manuela López Rellán, contra su esposo D. Manuel Grande Quintero, debo declarar y declaro la separación de ambos cónyuges, otorgando la patria potestad de los hijos a la madre D.ª Manuela López Rellán, decretando la separación de bienes de la sociedad conyugal si existiera y la disolución de la misma; y señalando a favor de la esposa y con cargo al marido demandado la pensión de treinta mil pesetas mensuales pagaderas por mensualidades anticipadas, cuya pensión sufrirá las variaciones del índice general del coste de la vida, señalándose tal pensión para las atenciones y necesidades tanto de la esposa como de los hijos y condenando a dicho demandado don Manuel Grande Quintero a las costas

de este juicio.—Notifíquese esta resolución a las Oficinas del Registro Civil donde conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firma.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía D. Manuel Grande Quintero, libro y firmo el presente en Ponferrada, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, (ilegible).

3484 Núm. 3012.—3.010 ptas.

\*  
\*  
\*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido (León).

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía número 193/80, seguidos a instancia de D. Germán Fernández Fernández, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador Sr. Rodríguez Pérez, contra D. José del Valle López, soltero, contratista de obras, vecino de Toral de los Vados, representado por el Procurador Sr. González Martínez, sobre reclamación de cantidad — hoy en ejecución de sentencia —, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días por lo que se refiere a los bienes muebles y de veinte días en cuanto a las dos terceras partes de la concesión de la gravera, sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

Una tolva. Valorada pericialmente en cien mil pesetas.

Un molino triturador. Valorado pericialmente en setecientos mil pesetas.

Un grupo electrógeno. Valorado pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

La instalación eléctrica del molino. Valorada pericialmente en cincuenta mil pesetas.

Las dos terceras partes de la concesión de una gravera denominada "Aridos y Excavaciones Valla del Sil", sita en Villadepalos, instalada en los parajes de terreno comunal denominados "Pallarín o Las Adras", y que tiene una duración hasta el mes de mayo de 1991. Valorada pericialmente en un millón de pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, n.º 1-1.º, el día veintiocho de junio próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 % efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

3516 Núm. 3029.—3.096 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
de Astorga*

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de delitos dolosos núm. 7 de 1984, sobre amenazas, contra Vicente García de la Fuente, de 27 años, soltero, decorador, hijo de Ramiro y de Dolores, natural y vecino de Villaobispo de Otero, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Astorga, a dicho acusado Vicente García de la Fuente, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de requerirle y citarle para el juicio oral; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que conste, expido la presente en Astorga, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Secretaria (ilegible).

3414 Núm. 2893.—1.161 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de León, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de desahucio número 10/84, seguido a instancia de D. Laurentino Aparicio Ordás, contra D. Mariano Gómez del Castillo, por falta de pago de rentas de local de negocio, se ha acordado el lanzamiento del demandado de dicho local, sito en la calle Avda. de Antibióticos, número 10, de esta ciudad, local destinado a Sala de Fiestas Vudú, habiéndose señalado para la ejecución de dicha diligencia el día siete de junio próximo a las tres de la tarde.

Para notificación del demandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en León a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3571 Núm. 2963.—1.075 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

*Cédula de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 122/84, sobre daños en circulación el día 17 de diciembre de 1982, en la plaza de San Miguel de las Dueñas, hallándose implicado el vehículo M-5768 CJ, de Antonio Cames Alvarez, vecino de Viana, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de junio próximo a las once horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 7 de mayo de 1984.—El Secretario (ilegible).

3485 Núm. 2994.—989 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

*Cédulas de citación*

En el juicio de faltas 595/83, sobre daños en circulación, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para las diez horas del día veintiocho de junio, al responsable civil Roberto Alvarez Vega, vecino de Madrid, y actualmente sin domicilio conocido, con el fin de asistir a la celebración del juicio señalado con las pruebas de que intente valerse, quedando enterado del contenido del art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 30 de abril de 1984.—El Secretario (ilegible).

3381 Núm. 2913.—688 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en el juicio de faltas 7/84, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para las diez y diez horas del día veintiocho de junio a los denunciados María Antonia Cidranes Castilla, Manuel-Angel Cidranes Castilla, vecinos de esta ciudad, Pérez Colino, 15, y a Carlos Berdegue Font, vecino que fue de esta ciudad, y actualmente ambos sin domicilio conocido, con el fin de asistir a la celebración del juicio señalado con las pruebas de que intente valerse, quedando enterados del contenido del art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 30 de abril de 1984.—El Secretario (ilegible).

3382 Núm. 2902.—989 ptas

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 95/84, seguida a instancia de José Valcarce Aira y Carlos Aira López, contra José Luis Mauriz Lamas, sobre despido, ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el próximo día uno de junio a las doce horas de su mañana en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada. Adviértase a las mismas que pueden comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse y que puedan practicarse en el acto y que no se suspenderá el mismo por incomparecencia de alguna de ellas.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. Rubricados”.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de citación y notificación en forma legal a la empresa José Luis Mauriz Lamas, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior. 3448

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

**DE SORRIBA-**

**CISTIerna-VIDANES**

**ANUNCIO DE JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas, se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo domingo día 3 de junio, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Comunidad y hora de las tres de la tarde.

De no asistir la mayoría absoluta que contempla el artículo 56 de las vigentes Ordenanzas, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el mismo domingo día 3 de junio, a las cuatro de la tarde, con igual orden del día, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran a la misma.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al pasado año 1983.

3.º—Todo cuanto mejor convenga al aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

4.º—Examen de las cuentas correspondiente al pasado ejercicio de 1983.

5.º—Ruegos y preguntas.

Sorriba, 10 de mayo de 1984.—El Presidente, Victoriano Larrea Bernardo.

3586 Núm. 3084.—1.677 ptas

**Comunidad de Regantes**

**DE CASTRILLO DEL PORMA,  
SECOS Y VILLIMER**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día tres de junio (3-6-84), a las 12,00 horas de la mañana en primera convocatoria; y a las 13,00 horas, en segunda convocatoria, en los locales de la Casa Concejo de Castrillo (León), con arreglo al siguiente Orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral que presentará el Sindicato.

3.º—Distribución de las aguas, según convenga.

4.º—Mejora del regadío existente mediante la construcción de nuevas acequias.

5.º—Ruegos y preguntas.

Castrillo, a 11 de mayo de 1984.—El Presidente, Alipio López López.

3587 Núm. 3085.—1.333 ptas.

**Comunidad de Regantes**

**DE LA PRESA DE RIEGOS  
DE QUINTANA DE RUEDA**

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintana de Rueda, la que tendrá lugar en la Casa de Reuniones de esta localidad, el día tres de junio a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y a las cinco en segunda, si procediera, con el fin de tratar sobre:

1.º—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º—Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.

3.º—Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que presentará el Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas.

Quintana de Rueda, a 11 de mayo de 1984. — El Presidente, Emiliano García.

3585 Núm. 3083.—1.032 ptas.